

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCERIN MARTA NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 14/08/2014

N° de Receptoría: LZ - 29417 - 2014

N° de Expediente: 98621

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/02/2025 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 18/02/2025 12:46:39 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en ACLARACION - FORMULA (233600337038183510)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (233600337038183510)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20229231295@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 18/02/2025 12:46:38 - TEJADA Pablo Esteban - JUEZ

Observación INFORMES EN ESCRITO DE 11/12(2024)

Trámite Despachado [ACLARACION - FORMULA \(226100337038133400\)](#)

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(246100337037872904\)](#)

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por PIAZZA AGUSTIN

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCERIN MARTA NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA

Expte. N°: 98621

Presentación de: ACTORA

Trámite despachado: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE ([246100337037872904](#))

ACLARACION - FORMULA ([226100337038133400](#))

Reg. Int. N°: Folio N°:

Lomas de Zamora.-

AUTOS Y VISTOS:

Atento lo pedido, estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 559 y conchs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, con citación de los señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere, DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del porcentaje de venta CIENTO POR CIENTO (100 %) automotor: VOLKSWAGEN, Modelo: SURAN, Dominio: IDW974, Modelo: 2009, Nro.Motor: CFZ 203406, Nro Chasis: 8AWPB05Z89A339394, la que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

El remate será realizado por intermedio del Martillero designado en autos, a saber:

Mariano Espina Rawson (h), CUIT N° 20-13407112-6, con domicilio constituido en la calle Tucumán N° 1679, Piso 5° (Tel. 50311925 E.Mail mariano@espinarawsonyasoc.com.ar), colegiado bajo la matrícula N° 3282 del Departamento Judicial de Mercedes, quien previa aceptación del cargo, llevará adelante su cometido.

Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Lomas de Zamora del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Inscripción a la subasta en particular: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente auto, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Postores. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

Fecha y duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 del Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta: En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta (Art. 43 del Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Base de subasta, precio de reserva y cuadro de tramos: Teniendo en cuenta lo normado por el artículo 558 inc. 1 del CPCC, no corresponde fijar la base para la presente subasta. Sin perjuicio de ello, y toda vez que nos encontramos ante la realización de un bien automotor, **deberá el peticionante acompañar valuación fiscal actualizada del bien a subastar.**-

Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Depósito en garantía: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. El monto fijado equivale al 5 % de la base de subasta.-

El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).

Reintegro: Una vez que sean presentados el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.) los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco Oficial, para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador.

Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios.

Cuenta Judicial: Líbrese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estas actuaciones asignándose a la misma el CBU que corresponda debiendo informar de ello a este Juzgado en forma inmediata, tal como lo dispone el Acuerdo de la SCBA de fecha 6 de julio de 2011 en su artículo 2° (Ac. 3552). Una vez informado el número de cuenta, deberá consignarse en el edicto correspondiente e informarse al Registro General de Subasta Judiciales Electrónicas para su difusión en el portal (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12).

ESTADO DEL BIEN: El estado del bien que saldrá a la venta, deberá consignarse en los edictos que se ordenarán infra, para lo cual deberá determinárselo previamente. A tal fin, deberá indicar el martillero si el mismo se encuentra funcionando o no, con posibilidad de trasladarse de un lugar a otro por sí mismo o deberá valerse de auxilio mecánico y/o grúa y/o remolque.

Al respecto, hágase saber al martillero deberá obtener fotografías del automotor, tanto del interior, como de sus laterales, trompa, parte trasera y motor, debiendo presentarlas en el expediente y ante la Seccional del Registro General de Subastas Departamental (Art.3 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Exhibición del bien: La fecha prevista será comunicada en forma conjunta con la de inicio de la subasta y realización de la audiencia de adjudicación.

Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

DIFUSION DE LA SUBASTA: Publicidad edictal: Una vez formulada por parte de martillero designado la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad", debiendo consignarse expresamente en el edicto los datos exigidos por las normas correspondientes y referidos en el presente resolutorio (arts. 574, 575, y 558 inc.1º del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973).

Los edictos serán confeccionados por el martillero y firmados digitalmente por Secretaría, el dirigido al Boletín Oficial será remitido electrónicamente mientras que el dirigido al diario local será notificado al Martillero a su domicilio electrónico para que éste lo imprima y lo presente para su publicación (arts. 574 y 575 CPCC, 26 Anexo I Ac. SCBA 3604 y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Se deja aclarado que, si bien los edictos publicitan el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en toda su extensión. Por ello es que, para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-

Publicidad virtual: Publíquese los términos de la presente resolución en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos, debiendo informar idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita- ; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el suscripto de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 2, 3, 4 y 26 Anexo I Ac. 3604).

Hágase saber al Martillero que, a efectos de que cumplir con la publicidad ordenada, sin perjuicio del oficio que el Juzgado enviará, deberá proveer a la Seccional del Registro General Departamental los datos indicados precedentemente y acreditar el cumplimiento de la publicación edictal, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto subastario (art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Publicidad Registral: comuníquese -vía oficio electrónico- la subasta ordenada a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que dicho organismo tome razón de la misma el legajo del bien automotor a subastarse (art. 34 inc. 5 del CPCC).

Celebración de la subasta: Será a cargo del martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente, desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma, debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12 (Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Seña: Se establece que tenga carácter confirmatorio (Art. 1059 CCCN) y se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X).

Comisión del martillero: Fíjase, a cargo del comprador, en el 8 % del valor de venta, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA

Adjudicación: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la eventual puja que se llevará a cargo durante el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma, determinado previamente por el sistema informático. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes. Anexo I Ac. cit. prec.).

Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.

Informe del resultado del remate, rendición de cuentas y listado de postores: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno y la rendición de cuentas.

Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12 y Anexo Res. 2129/15 recomendación XIV).

Por su parte, y también en el mismo lapso, la seccional del R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos (secretos) de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución en el caso que corresponda, de acuerdo a lo indicado previamente (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

Acta de adjudicación: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar en la sede de este Juzgado, será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente. Deberá comparecer a la misma el Martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el demandado (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC).

Prohibición de ceder el acta de adjudicación: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y concs. del CCyCN).

Postor remiso. Invitación al resto de los postores a convertirse en adjudicatarios: En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (art. 585 y 34 inc. 5 del CPCC 21 y 40 de la Ac. 3604/12).

Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera:

1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12);

2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior;

3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía, previo acuerdo entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante (art. 485 CPCC).

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).

Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate -lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente- comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.

Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo.

Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 10 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (arts. 34, 35 y 36 CPCC).

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, mediante nota electrónica de estilo, a saber: SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR.-

ap

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TEJADA Pablo Esteban
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **IDW974**

Procedencia: **NACIONAL** NroCertificado: **S-04392/3103**
Fecha Inscripción Inicial: **01/07/2009**
Código Automotor: **034 - 53-LW**
Fabrica: **034 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**
Marca: **53 - VOLKSWAGEN**
Modelo: **LW - SURAN 90A**
Tipo: **17 - SEDAN 5 PUERTAS**
Mca Motor: **VOLKSWAGEN** Nro.Motor: **CFZ 203406**
Mca Chasis: **VOLKSWAGEN** Nro Chasis: **8AWPB05Z89A339394**
Fabricación Año: **2009** Modelo Año: **2009** Fecha de Adquisición: **27/04/2009**
Carrocería: **NO INFORMADO** Condición: **---** Uso: **PRIVADO**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1100 Kg**
Número de Título: **019790477**

TITULAR

Nombre: **OCERIN MARTA NOEMI**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **27-03005706-1** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **3005706**
FechaNacimiento: **07/07/1936** Estado Civil: **VIUDO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **ALTE. BROWN..-** Localidad : **LONGCHAMPS..-**
Codigo Postal: **1854** Barrio: **----**
Calle: **ENRIQUE ROGGER** Nro: **1645** Piso: **--** Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **01/07/2009** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **031720772** Fecha de Emisión: **01/07/2009** Fecha de Vencimiento: **01/07/2010**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **3107039** Fecha de Emisión: **01/07/2009**
Nombre: **VARAS , SANDRA FERNANDA**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **18374768**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** NroCPD:

Prenda en Grado: **1**

Calle: **MAIPU**

Localidad : **C.AUTONOMA DE BS.AS**

Fecha de Contrato Original: **29/06/2009**

Fecha de Reinscripción: **25/04/2019**

Observación: -----

Cuit: **30-56133268-8**

Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS**

Cuotas: **74**

Ajuste: **NO**

Solicitud Tipo 03: **05127623**

Nro: **267**

Piso: **11**

Depto:

Codigo Postal: **1084**

Fecha de Inscripción: **01/07/2009**

Monto: **\$ 38433,38**

DEUDOR

Tipo de Documento: **D.N.I.**

Documento: **3005706**

Cuit: **27-03005706-1**

Nombre: **OCERIN, MARTA NOEMI**

ENDOSO : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: **1**

Tipo de Medida: **EMBARGO**

Fecha de Cumplimiento: **21/10/2023**

Fecha de Inscripción: **21/10/2020**

Fecha de Reinscripción: **--/--/--**

Monto: **\$33269,61**

Intereses: **\$11000**

Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OCERIN MARTA NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA
(EXPTE.98621)EN TRAMITE ANTE EL JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 DEL DEPTO.
JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA..-

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nro. 6582/58 y por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.

El presente informe expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión del mismo.

En **ALMIRANTE BROWN**, al los **1** días del mes de **julio** de **2021**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1264-ADROGUE** N° 5, situado en la calle **SOMELLERA** Nro: 655 Piso: **1** Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1264** - Nro de Trámite: **351312** - Nro Control Web: **EA286C950F**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OGERIN MARTA NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 14/08/2014

N° de Receptoría: LZ - 29417 - 2014

N° de Expediente: 98621

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/04/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/04/2025 12:45:06 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION_ARCA ESPINA_RA [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [VISTA / TRASLADO - CONFIERE \(250500337038853475\)](#)

Fecha del Escrito 06/04/2025 12:45:05 p. m.

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 123223234

Observación MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. ACREDITA CONDICION TRIBUTARIA. SE ADICIONE IVA SOBRE COMISION. SE ADECUA COMISION. SE ELEVE ALICUOTA COMISION. SOLICITA SOLICITA REDUCCION DE PUBLICACION DE EDICTOS. AUTORIZA.

Observación del Profesional MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. ACREDITA CONDICION TRIBUTARIA. SE ADICIONE IVA SOBRE COMISION. SE ADECUA COMISION. SE ELEVE ALICUOTA COMISION. SOLICITA SOLICITA REDUCCION DE PUBLICACION DE EDICTOS. AUTORIZA.

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. ACREDITA CONDICION TRIBUTARIA. SE ADICIONE IVA SOBRE COMISION. SE ADECUA COMISION. SE ELEVE ALICUOTA COMISION. SOLICITA SOLICITA REDUCCION DE PUBLICACION DE EDICTOS. AUTORIZA.

Señor Juez:

Mariano M. ESPINA RAWSON (h.), Martillero Público, con domicilio procesal en Carlos Pellegrini N° 405, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y el domicilio electrónico en **20134071126@cma.notificaciones**, en los obrados caratulados: **"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OGERIN MARTA NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° **98621**, a V.S. digo:

I. ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. ACREDITA CONDICION TRIBUTARIA. SE ADICIONE IVA SOBRE COMISION. SE ELEVE ALICUOTA COMISION.

Que vengo a aceptar el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el auto de subasta. A tal efecto constituyo domicilio legal en el más arriba indicado y declaro poseer D.N.I. N° 13.407.112 y C.U.I.T. N° 20-13407112-6 en carácter de responsable inscripto, lo que acredito con la correspondiente constancia de inscripción, a efectos que V.S. determine que se debe adicionar el IVA sobre la comisión.

II.- Asimismo, solicito a V.S. revea el porcentaje de comisión fijado por la labor a realizarse por el suscripto, atento que, la alícuota no se encuentra dentro de los parámetros de la norma al respecto. A efectos de corroborar lo expuesto por el suscripto, transcribo el artículo 54 de la Ac. 3604:

Artículo 54°

IV - DE LOS HONORARIOS EN ACTUACIONES JUDICIALES:

Los honorarios que percibirán los Martilleros Públicos por subasta que realicen en actuación judicial, se ajustarán a la siguiente escala arancelaria:

Inmuebles del 3% al 4% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador.

Muebles: Rodados, plantas, mercaderías, demoliciones, implementos agrícolas y muebles en general: del 8% al 10% a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales.

Consecuentemente, atento que V.S. ya ha resuelto sobre el asunto en otros exptes. de la misma materia y la mayoría de los tribunales de la provincia de Buenos Aires, determinan el máximo porcentaje de la alícuota permitida; esto es **la comisión por el 10 %, solicito que así se resuelva**. Todo ello, con fundamento en obtener una justa retribución, teniendo en cuenta que, tratándose de vehículos, los valores de enajenación y base para calcular la comisión se determinan como bajos.

III. SOLICITA REDUCCION DE PUBLICACION DE EDICTOS.

Que habiendo analizado el decreto de subasta, las condiciones en las cuales se va a desarrollar la misma, resulta imprescindible reever lo resuelto respecto a la publicidad de la Subasta en el interés de todas las partes del proceso, pero en especial, del demandado ejecutado. Por este motivo y, conforme lo previsto en el art. 562 del CPCC - según ley 14.238 - y los artículos 1° y ss del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, **es que vengo a solicitar**, atento los valores en juego, y la proporcionalidad que debe existir entre el escaso valor del bien a subastarse, y el elevado costo que en la actualidad implica la publicación de edictos en cualquier medio gráfico, cuestión de evitar que una parte importante del producido de la venta tenga que destinarse a cubrir el gasto en dicho rubro, con el perjuicio para todas las partes, **se limite la publicación edictal a un (1) día en el Boletín Oficial, dejando sin efecto la publicación ordenada en el diario La Verdad**. Que dicha petición se funda también en las consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer:

DEBIDA PUBLICIDAD.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que la nueva modalidad de subastas electrónicas implica la publicación virtual en la página web de Subastas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (<http://subastas.scba.gov.ar/>) con una antelación de, al menos, 20 días del inicio de la subasta, siendo el punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales, permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet.

En la actualidad, de manera ineludible, los futuros oferentes de una Subasta bajo esta modalidad, deben registrarse en el portal de la SCBA. Y recién con posterioridad, decidir en qué Subasta van a inscribirse a efectos de ser oferentes y poder pujar. O sea, no hay duda alguna que la publicidad virtual es la trascendental a efectos del conocimiento de la ciudadanía de las Subastas a realizarse.

Y en relación a lo expresado anteriormente, es dable dejar sentado que la finalidad de la publicación adicional en un diario zonal, en la actualidad y en este tipo de procesos, por la implementación de las Subastas Electrónicas, ha perdido la significación que el legislador tuvo al momento de establecerla, por cuanto la realidad demuestra que los oferentes en Subastas Electrónicas, en su mayoría, no residen en la ciudad de asiento del Juzgado donde tramitan las ejecuciones prendarias. Y ello es así, porque las Subastas electrónicas y el Portal de Subastas Electrónicas hoy son la mejor publicación y publicidad de las Subastas, en donde se inscriben oferentes radicados en toda la provincia de Buenos Aires.

En consecuencia, con la publicidad en el Boletín Oficial y en el Portal de Subastas Electrónicas se cumple de manera acabada con la exigencia de Ley.

Asimismo, y para conocimiento de V.S., la venta en Subasta también es promocionada por internet subiendo fotografías y edicto en mi página web www.espinarawsonyasoc.com.ar, sin costo alguno, poniendo de resalto que dada mi trayectoria como Martillero, la página web es visitada por un número considerable de posibles oferentes.

RESPECTO DE LOS COSTOS. INTERES DE LAS PARTES. PERJUICIO DEL EJECUTADO.

Como fundamento también de lo que se peticiona, no puede escapar al elevado criterio de V.S. que, con relación a los costos de publicación, con anterioridad a Enero de 2022, el valor por carácter de una publicación de este tipo, ascendía a \$ 0,60 y a partir de esa fecha, pasó a valer \$ 2,00; esto significa que el incremento del Edicto superó el 300 % por cada día de publicación; sumado a que en Enero 2023, se volvió a incrementar el valor por carácter a \$ 4,00; esto es el 100 %. Y en la actualidad, el costo por carácter asciende a \$ 8,00. Y, si además es menester realizar una publicación adicional en otro diario zonal, el costo de la misma se verá incrementado en un porcentaje que supera ampliamente cualquier criterio razonable del valor que se abonó por la publicación de Edicto en el Boletín Oficial.

Por todo lo expuesto, solicito expresamente se deje sin efecto la publicación adicional y se reduzca a 1 día la publicación en el Boletín Oficial. Subsidiariamente y para el supuesto de no acceder a lo peticionado, teniendo en cuenta que de manera ineludible los oferentes tienen que encontrarse inscriptos en el Portal de Subastas, donde pueden interiorizarse en forma acabada de todas las condiciones y recaudos de la Subasta publicada, pudiendo acceder al Auto de Subasta completo, sumado a la constatación, estado del Vehículo, fotografías y video del mismo, solicito que la publicación sea referencial de las fechas y condiciones de Subasta más relevantes, manifestando que las demás condiciones se podrán consultar en el Portal de Subastas y en el expte. Todo ello, a fin de reducir los costos de las publicaciones de Edictos en el interés de todas las partes.

En este punto, V.S. podrá observar que la mayoría de los tribunales de la provincia de Buenos Aires, ya han fallado tal como se solicita y asimismo, también así lo sentenció SS, en los autos: **Caratula: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BARRAZA JUAN CARLOS Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. N° 105766 cuando decretó el auto de Subasta: "Lomas de Zamora, 14/08/2024. ...II) PUBLICIDAD DE LA SUBASTA: 1.EDICTOS: A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Judicial en la forma establecida por el art. 559 del CPCC. Tomando en consideración la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento público y la participación a través del servicio de Internet. Se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 CPCC)..."**. Fdo. Dr. TEJADA Pablo Esteban, JUEZ.

Y en los autos caratulados: **" PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TARIZZO SILVIA GABRIELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA", (Expte. N° 85988), al decretar el Juzgado en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora: "Lomas de Zamora, fecha y firma en referencia.-01/06/2023- Proveyendo la presentación electrónica de fecha 20/05/2023 , efectuada por Mariano M. Espina Rawson (h), Martillero Público titulada CITACION POR EDICTOS - SOLICITA (251800332032637598): En virtud de lo solicitado por el perito martillero en la presentación de fecha 30/03/2023, atento lo manifestado por la parte actora y con el compromiso asumido por el mismo de efectuar la publicidad allí referida **redúcese la publicación edictual a 1 día únicamente en el Boletín Oficial. (Art 559 del CPCC)..."** BLANCO Pablo Felipe, JUEZ. Y en los autos: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CANCELO PABLO DAMIAN S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 80490), al decir: "Lomas de Zamora, fecha y firma en referencia. -01/08/2022- Proveyendo la presentación electrónica de fecha 13/07/2022 efectuada por el DR ABEL URRESTARAZU, abogado, en nombre y representación de CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, titulada MANIFIESTA RESPECTO A PUBLICACION DE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL. CITACION POR EDICTOS - SOLICITA (232200332030285333): En virtud de lo solicitado por la peticionante en la presentación a despacho, por los motivos expuestos con fecha 11/04/2022 (punto IV) por el martillero designado en autos Mariano M. ESPINA RAWSON y con el compromiso asumido por del mismo de efectuar la publicidad allí referida****

redúcese la publicación edictual a 2 días únicamente en el Boletín Oficial. (Art 559 del CPCC)". Fdo. Dr. Pablo Felipe Blanco. Juez.

A modo de graficar respecto a decisiones de igual tenor, de la mayoría de los tribunales de la provincia de Buenos Aires, se transcriben las siguientes resoluciones: en los autos caratulados: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TORRES OSCAR ANTONIO Y OTROS S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 77098), el juez actuante del Juzgado Civil y Comercial N° 11, dijo con fecha 08/11/2021: "Lomas de Zamora; firmado en la fecha indicada digitalmente... ..Atento a lo peticionado , dejase sin efecto la publicación de edictos ordenada a fs. 104 en relación al diario de la zona en consecuencia; procédase a la publicación de edictos por el término de 1 día en el Boletín Judicial (Art. 574 CPCC -)..."** Fdo. Dra. María Zulema Vila Jueza

Lo resuelto en autos caratulados: **" CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DET C/ GONZALEZ ROSA ALBA S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 86884), del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, al decretar: "Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital -24/11/2021-. ... AUTOS Y VISTOS: ...A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Judicial en la forma establecida por el art. 574 y 575 del C.P.C.C. Tomando en consideración la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 del CPCC)..."** Fdo. Nicolás Oscar Raggio. Juez.

En autos caratulados: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MERCEDES OLGA Y OTRO/A S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 95048), que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14, de esta misma departamental, V.S. ha resuelto la publicación exclusiva en el Boletín Oficial en el auto de Subasta, al decir: "Lomas de Zamora, 23 de Septiembre de 2021Publíquense edictos por un día en el Boletín Judicial (art. 574 del CPCC)..."** Fdo. Dr. OSVALDO SERGIO LEZCANO. JUEZ. "Lomas de Zamora, en la fecha de referencia indicada en la firma digital -16/12/2021- ... 9.- Publicidad: a) PUBLICACION DE EDICTOS: De conformidad con lo dispuesto en el auto de subasta de fecha 23/9/2021..." Fdo. Dr. MARIANO M. CATTANEO. JUEZ.

En los autos caratulados: **"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GUTIERREZ MYRIAN ELIZABETH S/ EJECUCION PRENDARIA, Expte N° 41629, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús., V.S. resolvió: "Lanús, 12 de Julio de 2022. Téngase presente. Teniendo en cuenta lo solicitado en el punto, corresponde dejar sin efecto la publicación edictual ordenada a fojas 133 vuelta primer párrafo en relación al diario zonal, haciéndosele saber al peticionante que solo deberá realizar la publicación ordenada en autos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de dos días, tal como ya fuese ordenado en autos en el proveído precedentemente mencionado".** Fdo. Dr. GUILLERMO A. OYHANART. JUEZ. Firmado electrónicamente.

IV.- AUTORIZA.

Asimismo, autorizo para la compulsa del presente expediente, a los Sres. Esteban Domingo Kobylnik (D.N.I. N° 8.514.696), y/o Esteban Andrés Kobylnik (D.N.I. N° 31.529.981), y/o Dr. Gabriel Dario FEDELE (D.N.I.) 22.000.749 - (T° XII F° 627 CAM) y/o a la Dra. Elena Dominguez (T°VIII, F° 227) D.N.I. N° 18.213.895 y/o a la Dra. María Belén Campos Toscano (T° XXI, F° 116) D.N.I. N° 20.586320, en forma indistinta, a compulsar las presentes actuaciones, presentar escritos, retirar y agregar documentación, suscribir minutos, practicar desgloses, diligenciar cédulas, oficios, oficios Ley 22.172, testimonios, exhortos, mandamientos, edictos, y demás documentos que fueren menester a los fines del presente, todo ello en caso de ser así necesario y bajo las condiciones que establezca S.S..

V.- PETITORIO.

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

- 1) Me tenga por aceptado el cargo oportunamente conferido y por constituido domicilio legal y electrónico. Téngase presente los datos de contacto denunciados y la condición frente al IVA;
- 2) Se determine la alícuota de comisión en el 10 %, debiendo adicionarse el IVA correspondiente, dada mi condición tributaria acreditada en el presente;
- 3) Se deje sin efecto la publicación de edictos en diario zonal y se reduzca a un día la publicación en el Boletín Oficial, de conformidad con los fundamentos y probanzas expuestas;
- 4) Téngase presente las autorizaciones conferidas.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCERIN MARTA NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 14/08/2014

N° de Receptoría: LZ - 29417 - 2014

N° de Expediente: 98621

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/04/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/04/2025 15:05:30 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 28/04/2025 3:05:30 p. m.

Firmado por AMATTO Mariela Beatriz (27249134835)

Nro. Presentación Electrónica 124631615

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5068-LOMAS DE ZAMORA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5068-lomasdezamora@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Banco Provincia de Buenos Aires

Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 027-1529766

CBU: 0140023-6 27506815297664

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AMATTO Mariela Beatriz (27249134835)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCERIN MARTA NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 14/08/2014

N° de Receptoría: LZ - 29417 - 2014

N° de Expediente: 98621

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/06/2025 - Trámite: PERITO - MANIFIESTA - INFORMA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 24/06/2025 17:33:50 - PERITO - MANIFIESTA - INFORMA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [VISTA / TRASLADO - CONFIERE \(239400337039723190\)](#)

Fecha del Escrito 24/06/2025 5:33:50 p. m.

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 128599186

Observación MARTILLERO INFORMA CONSTATACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SE DETERMINE PRECIO DE RESERVA. ADJUNTA COTIZACION. SE PROVEA.

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SE DETERMINE PRECIO DE RESERVA. ADJUNTA COTIZACION. SE PROVEA.

Planilla de Fotospdf [VER ADJUNTO](#)

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

VALUACION_DNRPApdf [VER ADJUNTO](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SE DETERMINE PRECIO DE RESERVA. ADJUNTA COTIZACION. SE PROVEA.

Señor Juez:

Mariano M. ESPINA RAWSON (h.), Martillero Público, con domicilio procesal en Carlos Pellegrini N° 405, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y el domicilio electrónico en **20134071126@cma.notificaciones**, en los obrados caratulados: **" VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCERIN MARTA NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° **98621**, a V.S. digo:

I.- Que he comprobado en el depósito sito en el depósito sito en en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires, el estado de la unidad prendada que debe calificarse como **REGULAR**, teniendo en cuenta la antigüedad del vehículo y el tiempo transcurrido, desde el secuestro del mismo, en el que el vehículo se encuentra sin activar su funcionamiento; y tal como se ilustra en las fotografías que acompaño. Se trata de un automotor Dominio: IDW974, VOLKSWAGEN, Modelo: SURAN, año 2009, color azul. Según tacómetro el vehículo posee 123.418 km y, a la fecha de la constatación, se pudo comprobar el funcionamiento del motor. La carrocería presenta el guardabarro delantero izquierdo pintado de otro color, un golpe arriba del farol izquierdo trasero y un pequeño golpe en 5ta puerta y la puerta trasera izquierda presenta una abolladura. el interior se encuentra muy sucio y tapizados manchados.

Que además de las fotos que se adjuntan, se ha realizado un video de la unidad, cuyo link de video denuncio en este acto: <https://youtu.be/fJ5g4MGWfow>, el cual se consignará en el Edicto correspondiente al momento de fijarse fecha de remate, de forma tal que los interesados puedan ver el automotor también mediante la exhibición virtual.

II.- SUGIERE BASE. ADJUNTA COTIZACION VALOR DE MERCADO.

Que conforme el estado descripto del vehículo, y la tasación actualizada del Valor Real de automotor, emitido por la DNRPA, según informe que se adjunta, donde el valor en situaciones normales de mercado, asciende a \$ 4.767.700, sumado a la retracción del mercado de compraventa automotriz y la venta forzada, sugiero que se fije Precio de Reserva, por debajo del cual no podrá subastarse, en la suma de \$ 3.200.000 ; esto es, casi las 2/3 partes de dicho valor.

III.- SE PROVEA.

Que en virtud de la presentación realizada con fecha 05/04/2025 y la conformidad prestada por la parte actora, solicito a V.S. se provean los puntos pendientes de resolución:

- 1) Se determine la alícuota de comisión en el 10 %, debiendo adicionarse el IVA correspondiente, dada mi condición tributaria acreditada en el presente;
- 2) Se deje sin efecto la publicación de edictos en diario zonal y se reduzca a un día la publicación en el Boletín Oficial, de conformidad con los fundamentos y probanzas expuestas.

IV.- SE COMUNIQUE.

Que a efectos de coordinar fechas para Subasta, solicito se proceda a comunicar al Registro General de Subastas Judiciales de Lomas de Zamora, el Auto de Subasta y todas las resoluciones vinculadas al mismo.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCERIN MARTA NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 14/08/2014

N° de Receptoría: LZ - 29417 - 2014

N° de Expediente: 98621

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/09/2025 - Trámite: SUBASTA - INSCRIPCION SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 15/09/2025 13:44:09 - SUBASTA - INSCRIPCION SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (239200337040261674)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20229231295@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27215586257@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 15/09/2025 13:44:08 - TEJADA Pablo Esteban - JUEZ

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA \(245200337040047397\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 15/09/2025 13:44:09

Fecha de Notificación 16/09/2025 00:00:00

Notificado por TEJADA PABLO ESTEBAN

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Carátula de la causa: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCERIN MARTA NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA - Exp. N° 98621

Trámite despachado: SUBASTA - SOLICITA ([245200337040047397](#))

Lomas de Zamora, fecha de firma digital.-

Atento lo manifestado, ampliase el auto de subasta de fecha 18 de febrero de 2025 a los fines de dejar establecido que:

I.- BASE - PRECIO: Conforme lo normado por los art. 566 y 567 del CPCC, fíjese como base de la subasta las dos terceras partes de la valuación fiscal presentada por el martillero en su presentación de fecha 24 de junio de 2025, es decir, la suma de **Pesos tres millones doscientos mil con (\$3.200.000).**-

A los fines de evitar futuros inconvenientes que puedan suscitarse al momento en que los postores quieran realizar el depósito de garantía, como así también el pago de saldo del precio, déjese aclarado que la subasta ordenada en autos se llevará a cabo en pesos argentinos, debiendo constar ello en los edictos a publicarse (arts. 34 y 36 del CPCC).-

II.- HONORARIOS DEL MARTILLERO: Toda vez que la comisión fijada en el auto de Subasta (18/02/2025), se ajusta a la escala establecida en el artículo 54 de la Ley 14.085, que establece entre el 5% y el 10 %, no corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

III.- EDICTOS: A los fines de dar publicidad al acto ordenado, publíquense edictos por el término de **DOS (2) días** en el Boletín Judicial en la forma establecida por el art. 559 del CPCC. Tomando en consideración la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento público y la participación a través del servicio de Internet. Se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 CPCC).-

Comuníquese el presente al Registro de Subastas Electrónicas Judiciales.-

ap

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TEJADA Pablo Esteban
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCERIN MARTA NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 14/08/2014

N° de Receptoría: LZ - 29417 - 2014

N° de Expediente: 98621

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/10/2025 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 15/10/2025 13:14:26 - OFICIO RECIBIDO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Código de Notificación T232TR8L

Expediente Origen de la Presentación PREFIJO:3000NUMERO:49020SUFIJO:2025

Fecha del Escrito 15/10/2025 13:14:25

Firmado por YANIBELI Mariana (27263265535) - SECRETARIO

Observación REGISTRO DE SUBASTAS

Organismo Origen de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Presentado por YANIBELI Mariana

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SR. JUEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 10

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

DR. PABLO ESTEBAN TEJADA

S...../.....D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCERIN MARTA NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA**", en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado al Martillero Mariano M. Espina Rawson como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado con fecha 16 de Septiembre del 2025.

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

- Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);
- Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar
- Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604), debiendo en forma previa coordinar la misma con esta seccional;
- Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);
- Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);
- Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);
- Estado de conservación actualizado de la unidad a subastar conforme lo requerido por V.S. en el auto de subasta.-
- Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.
- Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604) ;
- Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



YANIBELI Mariana (27263265535)
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCERIN MARTA NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 14/08/2014

N° de Receptoría: LZ - 29417 - 2014

N° de Expediente: 98621

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/06/2026 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/06/2026 16:23:21 - SUBASTA - SOLICITA [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en [SOLICITA / SE PROVEE\(246800337042717764\)](#)

Observación DENUNCIA NUEVO LUGAR DE DEPOSITO. INFORMA FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO.

Observación del Profesional DENUNCIA NUEVO LUGAR DE DEPOSITO. INFORMA FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO.

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 05/06/2026 4:23:21 p. m.

Firmado por ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

Nro. Presentación Electrónica 150219917

Presentado por ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

DENUNCIA NUEVO LUGAR DE DEPOSITO. INFORMA FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO.

Señor Juez:

Mariano M. ESPINA RAWSON (h.), Martillero Público, con domicilio procesal en Carlos Pellegrini N° 405, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y el domicilio electrónico en **20134071126@cma.notificaciones**, en los obrados caratulados: **"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCERIN MARTA NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA", Expte. N° 98621**, a V.S. digo:

I.- Que vengo a denunciar el nuevo lugar donde se encuentra el vehículo objeto de autos, a efectos de hacerle saber al juzgado a vuestro digno cargo, y que se encuentra sito en Ruta Provincial 24 N° 1541, Francisco Alvarez - Partido de Moreno (Entre las calles Atuel y Almafuerte), depósito Parking Service S.R.L.

II.- Que atento el estado de autos, encontrándose todos los recaudos previos cumplidos, vengo por el presente a proponer las fechas para la realización de la Subasta, que fueron coordinadas con el Registro de Subastas Electrónicas, a saber:

Inicio Acreditación de Postores y Publicación Virtual: Miercoles 8 de Julio de 2026, a las 11 hs.

Exhibición: Lunes 30 de Julio de 2026, de 10 a 13 hs. en el Depósito sito en Ruta Provincial 24 N° 1541, Francisco Alvarez - Partido de Moreno (Entre las calles Atuel y Almafuerte), depósito Parking Service S.R.L.

Cierre Acreditación de Postores: Miércoles 5 de Agosto de 2026, a las 11 hs.

Inicio Subasta: Lunes 10 de Agosto de 2026, a las 11 hs.

Finaliza Subasta: Martes 25 de Agosto de 2026, a las 11 hs.

III.- Que a fin de consignar en el Edicto a publicarse la fecha para la realización de la Audiencia de Adjudicación, solicito a V.S. se fije la misma.

IV.- Consecuentemente, a V.S. solicito:

- 1) Se tenga por denunciado el nuevo lugar de depósito del vehículo objeto de Subasta;
- 2) Se tengan presente las fechas informadas en el presente. para la realización de la subasta electrónica ordenada, como así también el lugar, día y horario de la exhibición;
- 3) Se fije la fecha para la Audiencia de Adjudicación;
- 4) Se otorgue prioridad de despacho, a fin de poder cumplir con los pasos procesales restantes, a fin de no ver frustrada la realización de la próxima Subasta.

Proveer de conformidad,

Será Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^